

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 009 de 2014 (ABRIL 28 DE 2014)	VERSIÓN: 01

“POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES CIVILES DE LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”

LA JUNTA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las atribuciones que le confiere la Ley 1625 de 2013

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, y patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013, y cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Metropolitana.
2. Que la Ley 1625 del 29 de abril de 2013, por la cual se expidió el régimen de las Áreas Metropolitanas, establece en el numeral 4) del literal g), de su artículo 20º, como atribución de la Junta Metropolitana, aprobar la planta de personal al servicio de la Entidad, así como las escalas de remuneración correspondientes.
3. Que el Acuerdo Metropolitano No. 029 de Diciembre 04 de 2013,- Presupuesto Anual de Rentas y Gastos vigencia fiscal 2014, del AMB - determinó en su CAPITULO V: CLASIFICACIÓN DE GASTOS, “SUELDOS PERSONAL DE NOMINA”, el pago de las remuneraciones establecidas de conformidad con las normas vigentes para los servidores públicos al servicio de la entidad.
4. Que el inciso 2, del numeral 1.1.1, del artículo 24, de la norma ibídem, estableció que : “Sin perjuicio de lo anterior, el sueldo de personal de nómina, se incrementará a partir del primero (01) de enero de cada año, de acuerdo con los lineamientos dados por la Junta Metropolitana”
5. Que con el fin de cubrir la pérdida del poder adquisitivo del peso por la inflación del año anterior, es necesario autorizar el incremento de las asignaciones civiles de los empleados al servicio del Área Metropolitana de Bucaramanga.
6. Que dentro del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2014 del Área Metropolitana de Bucaramanga, se contempló en el rubro de gastos de personal asociados a la nómina un incremento salarial del cinco (5%) y existe disponibilidad de los recursos, según certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, para cubrir el incremento del salario de la vigencia 2014 de los funcionarios del Área Metropolitana del Bucaramanga.
7. Que de conformidad con el Boletín expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para el año 2014, el índice de precios al consumidor a 31 de diciembre del año 2013, fue del uno punto noventa y cuatro por ciento (1.94%) y el incremento del Salario Mínimo Legal fue del cuatro punto cinco por ciento (4.5 %).
8. Que el Gobierno Nacional mediante la expedición de Decretos para las diferentes entidades del orden Nacional y Territorial entre otras, estableció el límite máximo de asignación básica mensual de los empleados públicos para el año 2014, norma que comparada con el incremento realizado para el año 2013, arroja un diferencia del dos punto noventa y cuatro por ciento (2.94%).
9. Que la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-815-99, C-1433-00, C-1064-01, C-1017-03, C-931 de 2004, al pronunciarse sobre la exequibilidad de lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional en las Leyes anuales de presupuesto, ha reconocido la existencia del Derecho Constitucional a mantener el poder adquisitivo del salario, consistiendo este, en el ajuste periódico del mismo, con el fin de contrarrestar la inflación y asegurar que conserve su valor en términos reales.
10. Que la sentencia C-1433/00, señala que de las normas de la Constitución surge el deber constitucional del Estado de conservar no sólo el poder adquisitivo del salario, sino de asegurar su incremento teniendo en cuenta la necesidad de asegurar a los trabajadores ingresos acordes con la naturaleza y el valor propio de

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 009 de 2014 (ABRIL 28 DE 2014)	VERSIÓN: 01

su trabajo y que les permitan asegurar un mínimo vital acorde con los requerimientos de un nivel de vida ajustado a la dignidad y la justicia.

11. Que por lo anterior se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCREMENTAR el salario de los servidores públicos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2014, en cuatro (4%) por ciento, aumento que deberá aplicarse desde el primero (1) de enero de la presente vigencia.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORÍCESE a la Directora de la entidad para cancelar a los servidores públicos del Área Metropolitana de Bucaramanga, el correspondiente retroactivo desde el 1 de Enero de 2014 y hasta su correspondiente liquidación.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2014.

El Presidente de la Junta;

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

El Secretario de la Junta,

CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el lunes 28 de Abril de 2014 y Acta No. 004 de 2014. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

El Presidente de la Junta;

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

La Secretaria de la Junta,

CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

El Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2014 "Por el cual se fijan las asignaciones civiles de los funcionarios del Área Metropolitana De Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2014", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 28 de Abril de 2014, fue sancionado en el día de hoy treinta (30) de Abril de 2014.

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
Presidente Junta Metropolitana

Proyectó:

Edgar Jaimes

Profesional Especializado SAF

Revisó aspectos técnicos:

Jorge Ernesto Merchan Herrera

Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó aspectos Jurídicos:

Mary Lilliana Rodríguez Céspedes

Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01421918**

D-235

COD. MUN. **008** NOMBRE DEL MUNICIPIO **BUCARAMANGA**

ENTIDAD RECAUDADORA **TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

RECIBO DE: **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

DIA **02** MES **05** AÑO **2014**

VALOR EN LETRAS **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE**

TIPO DE RECAUDO **INGRESO NO. 01421918**

NIT. CC **00890210581**

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$28,777.00
		

FORMA DE PAGO **TRANSFERENCIA**

No. DE CHEQUE **3219**

No. DE CUENTA CORRIENTE **107461239**

BANCO **BBVA COLOMBIA**

VALOR A PAGAR **\$28,777.00**

OBSERVACIONES:

ACUERDO METROPOLITANO NO. 008 DE 2014 POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES CIVILES DE LOS FUNCIONARIOS DEL AMB VIGENCIA FISCAL 2014

FUNCIONARIO RECAUDADOR **VASQUEZ MARRQUEZ ALBA LUZ**

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235